

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO  
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO  
PRESENTE.**

**ANTECEDENTES.** La Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, recibimos la circular **305** suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, en la cual remiten la **iniciativa para reformar el artículo 83, fracciones X y XI; y adicionar la fracción XII al artículo 83 y los artículos 83-13 y 83-14, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.** Lo anterior para efectos de que este órgano edilicio emita su opinión respecto de la iniciativa citada.

**OBJETO DE LA INICIATIVA.** Se propone la creación de una comisión de régimen interior del ayuntamiento que sea el mejor vínculo de comunicación entre las fuerzas políticas, que atienda de manera puntual, neutral y transparente los temas relativos al régimen interno del Ayuntamiento, con el fin de optimizar las funciones reglamentarias, políticas y administrativas.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión dictaminadora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio, lo siguiente:

**ÚNICO.** La iniciativa materia de análisis debe considerarse inviable, en particular a la adición del artículo 83-14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, esto es así, porque las atribuciones que se pretenden asignar a la comisión de régimen interior ya se encuentran contempladas dentro del apartado denominado artículo 7 la Ley Orgánica citada, entre las atribuciones propias del pleno del Ayuntamiento.

Finalmente, este órgano edilicio considera inviable la iniciativa analizada, ello en atención a lo expuesto en el párrafo anterior, por lo antes expuesto, remítase la presente opinión a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 6 DE ABRIL DE 2021

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO  
PÉREREGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL  
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR  
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN